



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 19 de AGOSTO DE 2021

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 19 de agosto de 2021, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; el Representante de Estudiantes: Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso; y, el Representante de Graduados: Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional); la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza (por encontrarse haciendo uso de su periodo vacacional); y, las Representantes de Estudiantes, Srta. Milagros Bertha Mercedes Pacho Maquera, y Srta. Isabel Nataly Arhuanca Patricio.

Asistió como invitado: el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, Dr. Victor Javier Cornejo Rodríguez.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

AGENDA.

1. Resoluciones para aprobación de Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0831-2021-VRA/UJCM. EXP. 2667-V-R-UJCM.

Vista y analizada la documentación antes citada; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita incluir el Oficio N° 0881-2021-VRA/UJCM, referente a la aprobación de Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, para el Semestre Académico 2021-II, la misma que fue observada por el Vicerrectorado Académico, en razón a que dos (02) docentes no contaban con el grado de Magister; sin embargo, ya se han levantado las observaciones respectivas; al respecto el Vicerrector Académico, expresa su conformidad a lo solicitado, precisando que el Área de Gestión Docente, ha realizado la revisión y evaluación respectiva; por lo que, tras el debate y sometido a votación; los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1346-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 2) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Contabilidad, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Juliaca, Lima, Arequipa y Tacna), de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1347-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 3) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Economía, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1349-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 4) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Educación, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial en proceso de cierre (Juliaca), de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1350-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 5) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1351-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 6) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Derecho, Semestre Académico 2021-II, Turnos: M-A, M-B, N-A, T-A, T-B y T-C; Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de



cierre (Juliaca, Lima, Arequipa y Tacna), de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 1348-2021-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.




2. **Resoluciones para aprobación de Cargas Lectivas y Cargas Horarias de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficio N° 0830-2021-VRA./UJCM. EXP. 2663-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; el señor Presidente, informa que recientemente se ha recepcionado el Oficio N° 0883-2021-VRA./UJCM, referente a la aprobación de Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, e Ingeniería Mecánica Eléctrica, para el Semestre Académico 2021-II; del cual opina que se incluya en la presente agenda; al respecto el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que en las Cargas Lectivas antes mencionadas, fueron observadas en razón a que algunos docentes no contaban con el grado de Magister; sin embargo, se han levantado las observaciones y se ha remitido nuevamente para su aprobación; el Vicerrector Académico, expresa su conformidad a lo solicitado, precisando que el Área de Gestión Docente, ha realizado la revisión y evaluación respectiva; por lo que, tras el debate y sometido a votación; los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, las Cargas Lectivas y Cargas Horarias de las Carreras Profesionales de Ingeniería Civil, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 377 y 378-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2021.
- 2) Aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 379-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2021.
- 3) Aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Arquitectura, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 380-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 11 de agosto de 2021.
- 4) Aprobar, la Carga Lectiva y Carga Horaria de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 381-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2021.
- 5) Aprobar, las Cargas Lectivas y Cargas Horarias de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 382 y 383-2021-CFAIA-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2021.



3. **Resoluciones para aprobación de Cargas Lectivas de las Carreras Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 0833-2021-VRA./UJCM. EXP. 2665-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación; los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Odontología, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0800-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 2) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Psicología, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0801-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 3) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Enfermería, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0802-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.
- 4) Aprobar, la Carga Lectiva de la Carrera Profesional de Obstetricia, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0803-2021-RD/FACISA-UJCM, de fecha 09 de agosto de 2021.






4. **Propuesta de asignación de horas académicas o lectivas para docentes ordinarios y contratados de la UJCM. Oficio N° 0834-2021-VRA./UJCM. EXP. 2664-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; en el cual precisa que la propuesta fue realizada por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; al respecto el señor Presidente, opina que de aprobarse, la implementación de asignación de horas académicas o lectivas para docentes ordinarios y contratados, no se podría dar en el presente Semestre Académico, ello debido a que se han aprobado las Cargas Lectivas de las diferentes Carreras Profesionales; sin embargo, podría darse para el caso de Cursos Autofinanciados; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, señala que la propuesta se implementaría para el siguiente Semestre Académico; al respecto el señor Presidente, indica que a través



Vicerrectorado Académico, se realizará las coordinaciones pertinentes con las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, para que emitan la opinión respecto a la propuesta antes citada, a fin de tomar una decisión; por lo que, los miembros del consejo acuerdan dejar pendiente el tema.

5. **Resoluciones para aprobación de Cargas Lectivas de los Programas de Doctorado en Derecho y Doctorado en Educación, de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 0840-2021-VRA/UJCM. EXP. 2691-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación; los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la Carga Lectiva del Programa de Doctorado en Educación, VI Ciclo, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 054-2021-CEPGUJCM, de fecha 10 de agosto de 2021.
- 2) Aprobar, la Carga Lectiva del Programa de Doctorado en Derecho, VI Ciclo, Semestre Académico 2021-II, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua; en concordancia con la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 055-2021-CEPG-UJCM, de fecha 10 de agosto de 2021.

6. **Aprobación de Carga Lectiva de Actividades Formativas – Semestre Académico 2021-II.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y teniendo en consideración la opinión vertida por el Vicerrector Académico, respecto a incluir en la aprobación la precisión de unificar en grupos, a los estudiantes matriculados en las diversas Actividades Formativas, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de las diferentes Carreras Profesionales; por lo que, sometido a votación; los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente: 1) Aprobar, la Carga Lectiva de las Actividades Formativas, Semestre Académico 2021-II, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y Facultad de Ciencias de la Salud, Modalidad No Presencial, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Juliaca, Lima, Arequipa y Tacna), de la Universidad José Carlos Mariátegui; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3376-2021-FCJEP-UJCM, de fecha 18 de agosto de 2021; y, 2) Precisar, que para la implementación de lo aprobado en el artículo precedente, se deberá unificar en grupos, a los estudiantes matriculados en las diversas Actividades Formativas, correspondiente al Semestre Académico 2021-II, de las diferentes Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, Filial Ilo y Filiales en proceso de cierre (Juliaca, Lima, Arequipa y Tacna).

Se deja constancia que estuvo ausente en el momento de la votación: el Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso, Representante de Estudiantes.

Siendo las 10:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector

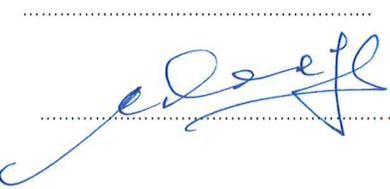

Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico




3. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Decano de la FCJEP

4. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Decana (e) de la FACISA



5. Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA



GISELLE VERA KINIEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

.....

6. Sr. Jose Gonzalo Maquera Caso
Representante de Estudiantes

.....

7. Sr. Luis Javier Castro Rodriguez
Representante de Graduados